

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 06 de Agosto del 2021

RESOLUCION N° D000111-2021-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000185-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 05 de agosto de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección; el Informe N° D001112-2021-MML-GA-SLC de fecha 05 de agosto de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000659-2021-MML-GAJ de fecha 05 de agosto de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/.42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;



hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000185-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 05 de agosto de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y exclusión de un (01) procedimiento de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4335, 4333, 4354, 4355, 4415, 4417, 4420, 4421, 4472, 4473 y 4297; y previsión presupuestal respectiva;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000659-2021-MML-GAJ, de fecha 05 de agosto del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000185-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 05 de agosto de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y Anexo N° 02 - EXCLUSIÓN, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE

GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **WAR36BB**



ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 19VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

ML

D) UNIDAD EJECUTORA :

301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA

N. REF.	Item Único Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DBT								
199	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SEMAFORIZACION EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA	7214100200227358	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		387,693.00	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
198	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION COMPUTADORA DE ESCRITORIO MONITOR Y COMPUTADORAS PORTATIL PARA LAS AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA			79.00	1 - Soles		352,712.35				09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
							1	0 - NO		MONITOR CON PANTALLA LCD 21.5	4321190900386856	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		22,377.36	15	01	01								
							2	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO 16GB	4321152000387829	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		145,587.36	15	01	01								
							3	0 - NO		COMPUTADORA PORTATIL	4321190300375362	40 - Unidad	29.00	1 - Soles		199,660.76	15	01	01								
							4	0 - NO		Equipo de Computo Todo en Uno	4321152000387398	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		25,086.87	15	01	01								



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 10:42:18 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 12:27:56 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 15:41:12 -05:00

ANEXO N° 02 (EXCLUSIÓN) 19VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS : MML

F) PLIEGO : 01 MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RGAN° 2021-MML-GA

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20131380951

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
111	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-2-2020-MML-GA-SLC-5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		77,000.00	15	01	01	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

Firma digital



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 10:42:37 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 12:28:14 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 15:41:56 -05:00